



GOBIERNO
DE ESPAÑA

GOBERNUAREN ORDEZKARITZA
EUSKAL HERRIKO
AUTONOMIA ERKIDEGOAN

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DEL PAÍS VASCO

GOBERNUAREN ORDEZKARIA

DELEGADO DEL GOBIERNO

Carlos M^o de Urquijo Valdivielso

Vitoria-Gasteiz, 7 de Enero de 2.013

Excma. Sra. D^a. Bakartxo Tejería Otermin
Presidenta del Parlamento Vasco
c/ Becerro de Bengoa s/n^o

010005-VITORIA-GASTEIZ

Querida Presidenta:

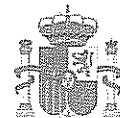
RG de Nacidos y Admones. Públicas
Registro General
Delegación del Gobierno País Vasco
/Subdelegación Alava
SALIDA
RG de Registro: 247 /RG 27146
Fecha: 7/1/2013 11:26:00

He tenido conocimiento que en los próximos días el Parlamento Vasco procederá a la designación de los candidatos que le corresponde nombrar en el Senado en representación de la Cámara Vasca.

El grupo parlamentario EH-Bildu ha propuesto a Iñaki Goioaga, absuelto de idear la fuga de un recluso de la banda terrorista ETA de la prisión de Huelva en dos mil siete, como candidato a una de esas vacantes.

El ex miembro de la banda terrorista Latasa Getaria ha afirmado públicamente que esta persona era la responsable de transmitir en las cárceles las órdenes de la banda, textualmente ha afirmado que “movía los hilos entre los presos y ETA”.

La Ley 4/2008 de Reconocimiento y Reparación a las Víctimas del Terrorismo en su artículo cuatro mandata a los poderes públicos velar porque las víctimas sean tratadas con respeto a sus derechos. Más concretamente señala que “Adoptarán medidas apropiadas para... evitar la realización de actos



efectuados en público que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas o de sus familiares...”

La persona propuesta es titular de todos sus derechos y por lo tanto no parece sencillo evitar su posible elección pese a la repugnancia moral que su conducta pueda merecer. Asumir este hecho como irreversible no es de recibo. El artículo 232 del Reglamento del Parlamento Vasco señala que la Comisión de Incompatibilidades emitirá un dictamen en relación con los candidatos propuestos para su designación como Senadores.

No sé si la fórmula anterior puede ser la adecuada o debiera buscarse otra distinta que impidiera su designación, pero permanecer impasible ante una candidatura que, sin duda alguna, ofende gravemente a las víctimas del terrorismo a las que por Ley el Parlamento Vasco, igual que el Gobierno de España mediante la Ley 29/2011 de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, está obligado a defender.

Esperando que pueda encontrar la solución adecuada para evitar la consumación de este despropósito aprovecho la ocasión para ofrecerle la ayuda que, al respecto, estime oportuna. Mi voluntad al adoptar esta iniciativa, lejos de interferir en la autonomía de la institución que preside, está guiada únicamente por la leal colaboración interinstitucional para garantizar el cumplimiento de la Ley y honrar como se merece la memoria de las víctimas del terrorismo.

Un cordial saludo

Carla de la Hoz